participativa

CONTRATACION DIRECTA N° 80/19, MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA CIUDAD DE LUQUE – LETRAS CORPOREAS ID N° 370027.-

ADENDA 04/19

POR ESTE MEDIO SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE MODIFICA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

1. **Documentos de la Oferta, Punto V:**

V. Otros documentos

1. Cronograma físico financiero. -

3.CAPACIDAD FINANCIERA

3.1 Copias de los Balance de los años 2016, 2017 y 2018.-
3.2 Disponibilidad financiera - documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, presentar para el efecto Cartas Compromiso/certificado de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente o una cooperativa – 500 millones de guaraníes. -
3.3 certificado de origen nacional

4.EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

4.1 Documentos – facturas de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.-'
4.2 Constancia Ruc

5.EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

5.1 Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2016, 2017 y 2018).

5.2 1 contrato de construcciones civiles – públicas o privadas.

6.CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

6.1 El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales, ayudantes de obra y residente de obras (para cada obra determinada dentro del contrato) los mismos deberán ser del distrito de Luque o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales, como también antecedente policial y judicial que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales, ayudantes y residente de obra).-

6.2 Curriculum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.-

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

7.1 Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.-

BS: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones siguen Inalterables.

LUQUE, 10 DE OCTUBRE DEL 2019

Dr. Armando Maldonado
Director U.O.C.

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Contratación Directa
Dirección de la U.O.C.